



RESOLUCION PRESIDENCIAL N°008- 2011-OSINFOR

Lima, 14 ENE. 2011

VISTO:

El Informe N° 010 -2011-OSINFOR/SG/OPP de fecha 13 de enero de 2011, de la Sub Oficina de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el que propone el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2011, y;

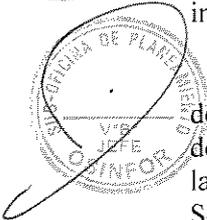
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; entre otras facultades otorgadas

Que, el inciso 3 del artículo 71° de la Ley N° 28411- “Ley General del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto”, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituye instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 224-2009-OSINFOR/PE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, documento de gestión que determina el rumbo que debe seguir la Entidad para alcanzar los objetivos y con ellos su propósitos de contribuir al desarrollo y bienestar institucional en largo plazo;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 11.10 del artículo 11°, e inciso 9.4 del artículo 9°, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y, con los visto de los Jefes (e) de las Sub Oficina de Planeamiento, Sub Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretario General y con lo expuesto en los considerandos anteriores, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente; y,





De conformidad con la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional Presupuesto”, Ley N° 29626 – “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011”, Decreto Supremo N° 065-2009- PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y en uso de sus facultades conferidas mediante Decreto Legislativo N° 1085;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el Año Fiscal 2011, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial

ARTÍCULO 2°.- CADA UNIDAD ORGANICA se encargara del cumplimiento de los objetivos y metas del presente Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2011 en lo que le corresponda; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE la presente resolución y su respectivo anexo a todas las unidades orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

Biól. RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre-OSINFOR